



**REF:** Adjudica a las Instituciones que indica el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana". Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023.

**RES. EX.** N° 0265 -2023/CT.

**SANTIAGO, 14-02-2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución exenta N°016 del 1 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle - Año 2023", para la Región Metropolitana; en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°016 de fecha 1 de febrero del año 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2023, para la Región Metropolitana", el cual contempla la ejecución de 4 dispositivos para personas en situación de calle.

2°. Que, mediante resolución exenta N°0220 de fecha 6 de febrero del año en curso, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.

3°. Que, con fecha 10 de febrero del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0249, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Instituciones y postulaciones admisibles</b>		
<b>"Primer Concurso. Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>		
<b>Institución</b>	<b>R.U.T</b>	<b>N° de Postulaciones</b>
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	1
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	4
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	1
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	2
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	1
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	1

4°. Que, conforme al numeral 8 de las bases la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 14 de febrero de 2023, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5°. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

"Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye el proceso de evaluación, siendo las 12: 00 del día de hoy formulando las siguientes propuestas

**Primero: Propuesta de Adjudicación:**

La Comisión, en el desarrollo del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", conforme a las notas obtenidas (parciales y totales), por las propuestas presentadas, por las instituciones postulantes, en cada uno de los criterios de evaluación definidos en las bases respectivas, propone a la señora Secretaria Regional Ministerial se adjudique la ejecución de los cuatro dispositivos albergue, objeto del referido proceso concursal a las instituciones siguientes:

Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"						
Identificación institución propuesta para adjudicación		Identificación de la iniciativa propuesta para adjudicación				
Nombre	R.U.T	Conforme numeral 3 de las bases	Conforme al formulario de propuesta	Dirección	Monto para adjudicar	Nota final de evaluación para adjudicar
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	I	3	Copiapó N°1129, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	II	1	Vicuña Mackenna N°733, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	III	1	Huérfanos 2530 Casa B, Santiago	\$96.000.000	6,6
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	IV	1	Rafael Sotomayor N°382, Santiago	\$96.000.000	5,9

**Segundo: Propuesta de lista de espera:**

Conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo, del numeral 8.1 de las bases del concurso, para el evento de que alguna de las instituciones adjudicatarias, en definitiva, no suscriba el convenio respectivo se ha elaborado la siguiente propuesta de lista de espera, conforme a las reglas definidas para el caso en la norma citada en lo precedente:

Propuesta de Lista de Espera "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"					
LISTA DE ESPERA DISPOSITIVOS ALBERGUE					
Dispositivo	Comuna / Territorio	Institución	RUT	Nota	Lugar lista de espera
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,8	1° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 1	65.032.151-0	5,8	2° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 2	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 4	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Estudio para un Hermano, Educere 2	74.016.500-3	5,8	



Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,5	3° (de seis)
----------	---	--	--------------	-----	--------------

\* Habiendo obtenido cinco instituciones postulantes nota final 5,8 en su evaluación se procedió a aplicar los criterios de desempate, en el orden establecido en las bases.

Primero, con la aplicación del primer criterio persistió el empate, lo que ocurrió también al aplicar el segundo. Finalmente, se recurrió al tercer y último criterio – infraestructura – , siendo la Municipalidad de Santiago la evaluada con mejor nota en este criterio, es por ello que la comisión ubicó esta postulación encabezado la lista de espera."

6°. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

7° Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°112, emitido con fecha 25 de enero de 2023, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUENSE**, en el marco del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"						
Identificación institución propuesta para adjudicación		Identificación de la iniciativa propuesta para adjudicación				
Nombre	R.U.T	Conforme numeral 3 de las bases	Conforme al formulario de propuesta	Dirección	Monto para adjudicar	Nota final de evaluación para adjudicar
Fundación Misión Golden	65.032.151-0	I	3	Huérfanos 2530 Casa B, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	II	1	Vicuña Mackenna N°733, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	III	1	Copiapó N°1129, Santiago	\$96.000.000	6,6
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	IV	1	Rafael Sotomayor N°382, Santiago	\$96.000.000	5,9

**SEGUNDO:**

**PROCÉDANSE** a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°3 de las presentes Bases.

**TERCERO:**

**APRUÉBASE** la lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, ello para que en el evento de que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerle la transferencia de recursos a una de las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente, se proceda a suscribir un convenio con la institución que corresponda, siguiendo en su selección estrictamente en el orden de prelación establecido en dicha lista, que es del siguiente tenor:

<b>Propuesta de Lista de Espera</b>					
<b>“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”</b>					
<b>LISTA DE ESPERA DISPOSITIVOS ALBERGUE</b>					
<b>Dispositivo</b>	<b>Comuna / Territorio</b>	<b>Institución</b>	<b>RUT</b>	<b>Nota</b>	<b>Lugar lista de espera</b>
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,8	1° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 1	65.032.151-0	5,8	2° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 2	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 4	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Estudio para un Hermano, Educere 2	74.016.500-3	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,5	3° (de seis)

**CUARTO:**

**PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl), hecho esto, infórmese vía correo electrónico a todos los postulantes adjudicados el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N°8 del itinerario del Concurso.

**QUINTO:**

**REMÍTASE** copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese.**

  
JULIA STANDEN ROCCO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN METROPOLITANA (S)



  
PCA/MDPI

  
Asesor Jurídico



**Cc.**

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



## ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

### "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1:) PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA".

En Santiago, a 13 de febrero de 2023, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la "Comisión" - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°0220, de fecha 06 de febrero de 2023, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2023 para la Región Metropolitana", suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Bernardita Carrasco, Analista Financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata
- Nicolás Padilla, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Honorario
- María Paz Duarte, Coordinadora Regional Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Honorario

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas dentro de plazo y declaradas admisibles mediante resolución N°0249 de fecha 10 de febrero de 2023, conforme a la siguiente tabla

<b>Instituciones y postulaciones admisibles "Primer Concurso, Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>		
<b>Institución</b>	<b>R.U.T</b>	<b>N° de Postulaciones</b>
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	1
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	4
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	1
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	2
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	1
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	1

3° Que, tras el examen de los antecedentes aportados por las instituciones individualizadas en tiempo y forma, se procedió a realizar la evaluación técnica, por separado, de cada una de las postulaciones, aplicando para ello los criterios de evaluación definidos en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en los Dispositivos Albergue Protege Calle, de los que dan cuenta las siguientes tablas N°2:

Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"	
Experiencia institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la siguiente tabla N°3.

Evaluación de Propuestas "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"												
Dispositivos Albergue 24 hrs.												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue 24 hrs				NOTA FINAL		
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)			Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)
						1.1	1.2	2.1	2.2		3.1	4.1
						50 %	50 %	50%	50 %	100%	100%	



Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	5	7	1	7	5,5
					NP	7	6	1	7			
Fundación Mission Golden	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	1	7	5,8
					NP	7	7	1	7			
	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 2	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	1	7	5,8
					NP	7	7	1	7			
	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 3	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7,0
NP					7	7	7	7				
Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 4	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	1	7	5,8	
				NP	7	7	1	7				
Fundación Cristo Vive	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	7	5	6,6
					NP	7	7	7	5			
Fundación Estudio para un Hermano, Educere	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7,0
					NP	7	7	7	7			
Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 2	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	1	7	5,8	
				NP	7	7	1	7				
Municipalidad de Santiago	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	7	7	3	5	5,8
					NP	7	7	3	5			
ONG CIDETS Metropolitana	Providencia o Santiago o Estación Central Albergue 1	20	Albergue 24 hrs	\$96.000.000	N	7	7	5	7	3	7	5,9
					NP	7	6,0	3	7			

P: Ponderación  
 N: Nota  
 NP: Nota Ponderada

5° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye el proceso de evaluación, siendo las 12:00 del día de hoy formulando las siguientes propuestas:

**Primero: Propuesta de Adjudicación:**

La Comisión, en el desarrollo del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", conforme a las notas obtenidas (parciales y totales), por las propuestas presentadas, por las instituciones postulantes, en cada uno de los criterios de evaluación definidos en las bases respectivas, propone a la señora Secretaria Regional Ministerial se adjudique la ejecución de los cuatro dispositivos albergue 24 horas, objeto del referido proceso concursal a las instituciones siguientes:

Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"						
Identificación institución propuesta para adjudicación		Identificación de la iniciativa propuesta para adjudicación				
Nombre	R.U.T.	Conforme numeral 3 de las bases	Conforme al formulario de propuesta	Dirección	Monto para adjudicar	Nota final de evaluación para adjudicar
Fundación Misión Golden	65.032.151-0	I	3	Huérfanos 2530 Casa B, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Estudio para un Hermano. Educere	74.016.500-3	II	1	Vicuña Mackenna N°733, Santiago	\$96.000.000	7,0
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	III	1	Copiapo N°1129, Santiago	\$96.000.000	6,6
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	IV	1	Rafael Solomayor N°382, Santiago	\$96.000.000	5,9

**Segundo: Propuesta de lista de espera:**

Conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo, del numeral 8.1 de las bases del concurso, para el evento de que alguna de las instituciones adjudicatarias, en definitiva no suscriba el convenio respectivo se ha elaborado la siguiente propuesta de lista de espera, conforme a las reglas definidas para el caso en la norma citada en lo precedente:



**Tabla N° 6**  
**Propuesta de Lista de Espera**  
**"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"**

**LISTA DE ESPERA DISPOSITIVOS ALBERGUE**

<b>Dispositivo</b>	<b>Comuna / Territorio</b>	<b>Institución</b>	<b>RUT</b>	<b>Nota</b>	<b>Lugar lista de espera</b>
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,8	1° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 1	65.032.151-0	5,8	2° (de seis) *
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 2	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Mission Golden 4	65.032.151-0	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Fundación Estudio para un Hermano. Educere 2	74.016.500-3	5,8	
Albergue	Providencia o Santiago o Estación Central	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	5,5	3° (de seis)

\* Habiendo obtenido cinco instituciones postulantes nota final 5,8 en su evaluación se procedió a aplicar los criterios de desempate, en el orden establecido en las bases.

Primero, con la aplicación del primer criterio persistió el empate, lo que ocurrió también al aplicar el segundo. Finalmente, se recurrió al tercer y último criterio – infraestructura – , siendo la Municipalidad de Santiago la evaluada con mejor nota en este criterio, es por ello que la comisión ubico esta postulación encabezado la lista de espera.



Para constancia, firman en señal de aceptación

Bernardita Carrasco  
Analista Financiera  
Seremi de Desarrollo Social y Familia

María Paz Duarte  
Coordinadora Regional Calle Seremi de  
Desarrollo Social y Familia

Nicolás Padilla  
Profesional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia